

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA, DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN DE
SOCIEDAD PATRIMONIAL

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2020 00193 00**

Demandante: ZOILA ROSA MEJÍA MORALES

Demandado: EDES GARCÍA CAMPO

1. Atendiendo a la información suministrada por el apoderado judicial de la parte demandante en el memorial que antecede se TIENE como nueva dirección de notificación del demandado la allí reportada, es decir, Calle 7 A No. 45-12 barrio San Fernando de esta ciudad.

2. Como quiera que la nueva citación para notificación personal se remitió a dirección ahora autorizada y fue recibida directamente por el demandado como consta en la certificación de la empresa de correo presentada, por economía procesal y en vista de que con ello no afecta el derecho al debido proceso del sujeto pasivo se TIENE como válida.

3. Ahora, habiendo quedado notificado el demandado, según los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2021 el 24 de mayo del año en curso para la fecha en que el proceso ingresó al despacho, el 10 de junio, aún no había fenecido el término de traslado, por lo que con esa actuación fue suspendido.

En consecuencia, se ORDENA que el término se REANUDE a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia, como lo señala el artículo 118 – 5 C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

C.D.N.

Firmado Por:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

973c0a1ed1d809243cf298ce90eba55598e43197a521228f5feb70287f29aed5

Documento generado en 29/06/2021 04:32:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>